



**RESOLUCION No. 543-AD-88.....**

Lima, 15.....de.....AGOSTO..... de 1988.....

Visto el Exp. N° 5570-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la firma HONDA & BICYCLE STORE-234 BRID ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146- (305) 529-9999 está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda CR 250 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o Jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del Decreto Supremo N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°.- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa-económica, técnica, financiera, administrativa y forma presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma HONDA & BICYCLE STORE - 234- BRID ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda CR 250 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° - inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto --

./





**RESOLUCION No. 543-AD-88.....**

Lima, 15 de AGOSTO de 1988.....

Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma HONDA & BICYCLE STORE 234-BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146-(305) 529-9999 con sistente en:

[01] Motocicleta Marca Honda CR 250 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y -- que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque -- por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHÁVEZ".

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de -- Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE**

**TOMAS PINNA GUERRERO**  
Vice - Presidente y  
Director Ejecutivo



R.C.N./DINADAF  
OCD/brr.



Aut. Pres. 543-AD-88-del 15-08-88

|  |  |                       |
|--|--|-----------------------|
| <b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</b><br>(I. P. D.)<br>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL | <b>NOMBRE :</b><br>FED. PER. MOTOCICLISMO  | <b>NUMERO</b><br>5570 |
|  | of. 079-FPI-88 de 03.8.88  | REF. 88               |
| <b>Fecha de INGRESO:</b> 9-8-88  | <b>ASUNTO:</b><br>Se gestiona resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Honda donado por la Firma Gables Honda. |                       |
| <b>Hora:</b> 16:20 pm  |  |                       |
| <b>Numero de Folios:</b> TRES  |  |                       |
| <b>Registrado por:</b> E-C-C   |  |                       |
| <b>Pase a :</b>  | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR  | <b>No.</b> 5570       |
| <b>Remitido por :</b>  | <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA  | <b>No. de Folio</b>   |
| <b>Recibido por:</b>   | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION  |                       |
|  | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR  |                       |
| <b>Fecha</b> <b>Hora</b>   | <b>Observaciones:</b>  | <b>5</b>              |

|  |  |                     |
|--|--|---------------------|
| <b>Pase a :</b> D.E.N.                 | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR            | <b>No.</b> 5570     |
| <b>Remitido por :</b>                  | <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA          | <b>No. de Folio</b> |
| <b>Recibido por:</b>                   | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION        |                     |
|  | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR |                     |
| <b>Fecha</b> 16/8/88 <b>Hora</b> 12:00 | <b>Observaciones:</b>  | <b>4</b>            |

|  |   |                     |
|--|---|---------------------|
| <b>Pase a :</b>                        | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR     | <b>No.</b> 5570     |
| <b>Remitido por:</b>                   | <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA   | <b>No. de Folio</b> |
| <b>Recibido por:</b>                   | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION |                     |
|  | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR     |                     |
| <b>Fecha</b> 16/8/88 <b>Hora</b> 11:00 | <b>Observaciones:</b>   | <b>3</b>            |

|                          |   |                     |
|--------------------------|---|---------------------|
| <b>Pase a :</b>          | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR     | <b>No.</b> 5570     |
| <b>Remitido por:</b>     | <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA   | <b>No. de Folio</b> |
| <b>Recibido por:</b>     | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION |                     |
|                          | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR     |                     |
| <b>Fecha</b> <b>Hora</b> | <b>Observaciones:</b>   | <b>2</b>            |

|   |  |                     |
|---|--|---------------------|
| <b>Pase a :</b> SR. CREMER/DINADAF      | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR            | <b>No.</b> 5570     |
| <b>Remitido por :</b>                   | <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA          | <b>No. de Folio</b> |
| <b>Recibido por:</b>                    | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION        |                     |
|   | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR | 03                  |
| <b>Fecha</b> 88.08.09 <b>Hora</b> 10:30 | <b>Observaciones:</b>  | <b>1</b>            |



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

# FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 079-FPEM-88



Lima, 3 de Agosto de 1,988

Señor  
Rodolfo Gremer Nicoli  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
DE AFILIADOS  
Presente.-



Sr. Director;

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la firma GABLES HONDA, está haciendo una donación de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA CR 250

La mencionada motocicleta será despachada desde el Aeropuerto de Miami y arribará al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; la misma que será utilizada durante el campeonato Nacional Descentralizado 1,988 programada por esta federación. Estamos adjuntando copias de la carta donación y declaración jurada del deportista.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

*Tramitar  
P. Gremer Nicoli*



.....  
ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI  
TESORERO

.....  
SR. CARLOS PFEIFFER JOHNSTON  
SECRETARIO



recibido  
03 AGO. 1988

19th, July, 1988

Señores  
**FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO**  
PRESENTE.-

Les dirigimos la presente, como en otras oportunidades para informarles que en corto plazo podremos enviar á Lima una Motocicleta en calidad de Donativo.

El propósito de éste Donativo es incrementar el Deporte del Motocross y el Enduro en el Perú; en ésta oportunidad estamos enviando lo siguiente:

1 MOTO HONDA CR 250

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedo de Uds.,

GABLES HONDA



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. Documental N° 328 Art. 80 y D.S. 455-84 EFC-Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

**FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO**

Yo, Julio P. Escorza Picasso con domicilio Legal en Av. Bolospan 746  
La PUNTA - CALLAO identificado con L.E.N° 25678388 L.T.N° 6108469  
en representación de mi menor hijo ....., declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA CR250 Tipo: HOTCROSS  
Año: 1988 Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....  
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-  
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de .....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regiré la siguiente escala:
 

|                      |         |                             |
|----------------------|---------|-----------------------------|
| 0% de Participación  | pago    | 100% de los D.A. vigentes   |
| 50% de Participación | pago    | 50% de los D.A. vigentes    |
| 74% de Participación | pago    | 25% de los D.A. vigentes    |
| 75% de Participación | no pago | por cumplimiento de la D.J. |
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de de 1985

Certificación Notarial

Nombre: Julio P. Escorza Picasso

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma HONDA & BICYCLE STORE-  
FLORIDA, para la Federación Peruana de Moto-  
ciclismo.

INFORME N° 151 -OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N° 5570-88 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma HONDA & BICYCLE STORE - 234 --- BRID ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999, ha realizado la donación consistente en (1) Motocicleta Honda, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, - el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización - de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma HONDA & BICYCLE STORE 234 BRID ROAD, CORAL GABLES FLORIDA 33146, consistente en:
  - (1) MOTOCICLETA MARCA HONDA CR 250

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado 1988 por el deportista Sr. Julio C. Escuzza Picasso, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque - por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de -- Aceptación de la donación antes mencionada sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767- Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 16 de Agosto



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/88

TVM/sm



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N.º 265 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA A FAVOR  
 DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.  
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N.º 5570-88  
 FECHA : 12/8/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia; mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

[01] Motocicleta Marca Honda CR 250

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal-correspondiente de acuerdo a Ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

*R. Gremer Nicoli*  
 RODOLFO GREMER NICOLI  
 Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
 OCD/ brr.